I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

001651

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 13 DIC. 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/192/2018; El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el decreto alcaldicio Nº 201/192/2018, se aprobó la contratación de doña **SYLVIA JOSEFINA PIÑEIRO RUIZ DE GAMBOA** para que realizara la función específica Nº 15: "Realizar estudios e informes en materias legales municipales que se encuentren en tramitación en el congreso, elaborar informes relativos a cuerpos legales publicados en el diario oficial relacionados con materias específicas propias de la gestión municipal y análisis de las modificaciones que se realicen".

Que, según consta en la falta de informes de función emitidos por la prestadora y debidamente aprobados por el supervisor del contrato de honorarios antes citado, no se prestó el servicio contratado desde el mes de abril del año 2018.

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Regularice el término del contrato a honorarios suscrito con doña **SYLVIA JOSEFINA PIÑEIRO RUIZ DE GAMBOA** cédula nacional de identidad N[redacted] sancionado mediante el decreto alcaldicio Nº 201/192/2018, a contar del 01 de abril del año 2018, por cuanto la otrora prestadora de servicios, no desarrolló función alguna para este municipio a partir de esa data.

2. La Dirección de administración y finanzas efectuará los ajustes contables que correspondan por el término anticipado del contrato a honorarios que se alude en el presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSN/CUCh/FCQ
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web